

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SET. 2006

VISTO la nota presentada por el Vicepresidente 2º, Legislador Damián LÖFFLER; el Presidente del Bloque M.P.F., Legislador Miguel PORTELA; Presidente del Bloque P.J., Legislador Carlos SALADINO y Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, fijar la Sesión Ordinaria que fuera suspendida mediante Resolución de Presidencia N° 315/06; para el día Jueves 14 de Septiembre del corriente año a la hora 09:00.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR para el día Jueves 14 de Septiembre del corriente año a la hora 09:00, la Sesión Ordinaria que fuera suspendida mediante Resolución de Presidencia N° 315/06, de acuerdo a la nota presentada por el Vicepresidente 2º, Legislador Damián LÖFFLER; el Presidente del Bloque M.P.F., Legislador Miguel PORTELA; Presidente del Bloque P.J., Legislador Carlos SALADINO y Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P.; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICTAR la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 319 / 06

